

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 14 DE JUNIO DE 1977

NÚM. 135

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplares sueltos: 5 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

Zona de León (Pueblos)

Conceptos tributarios: Rústica y Seguridad Social Agraria

EJERCICIOS: 1975-76

Notificación embargo bienes inmuebles

Don Jesús Tascón López, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye contra el deudor (o deudores) que después se indican, por los conceptos y ejercicios expresados, se han practicado las siguientes actuaciones:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o deudores) que a continuación se expresa/n y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor (o a cada uno de los deudores) que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudor: *D. Luis García Prieto*

Importe de la deuda tributaria:

A la Hacienda Pública.	1.834 ptas.
A la Mutualidad Nacional Agraria	7.998 ptas.
Importe total deuda tributaria.	9.832 ptas.

Las fincas rústicas que se embargan están ubicadas en el término municipal de Riello.

Finca núm. 1.—Una finca rústica en el término municipal de Riello, paraje Juandenido, polígono 14, parcela 1.707, cereal de 5.ª de 46,80 áreas, que linda: Al Norte, Francisco López García y otro; Este, Genaro González Álvarez y otro; Sur, Olegario García González y dos más, y Oeste, camino.

Finca núm. 2.—Sita en el paraje El Cuerno, polígono 14, parcela 1.783, cereal de 5.ª de 31,20 áreas, que linda: Al Norte, Tomás Suárez Mallo; Este, Serapio y Eufrasia Castro Bardón; Sur, Domitilo Bardón Ordás, y Oeste, Manuela Fuertes González.

Finca núm. 3.—Sita en el paraje Juandenido, polígono 14, parcela 1.807, cereal de 5.ª de 31,20 áreas, que linda: Al Norte, Manuel Álvarez González; Este, el mismo; Sur, el mismo y otro, y Oeste, Francisca González del Pozo y otro.

Finca núm. 4.—Sita en el paraje denominado Cadenas, polígono 14, parcela 1.913, cereal de 5.ª de 58,80 áreas, que linda: Al Norte, María Gómez Pozo y otro; Este, Gregorio Prieto Álvarez; Sur, M. U. P. Salce núm. 211, y Oeste, el mismo.

Finca núm. 5.—Sita en el paraje denominado Peñallaz, polígono 14, parcelas 2.074 a) y 2.074 b): la 2.074 a) P. D. 2.ª de 8,40 áreas y la 2.074 b) C. 3, de 4,80 áreas. Ambas subparcelas están incluidas en los

siguientes linderos: Norte, M. Utilidad P. 211 Salce; Este, José González Blanco; Sur, el mismo y tres más, y Oeste, Hr. Manuel González Prieto.

Finca núm. 6.—Sita en el paraje denominado Cenicerros, polígono 35, parcela 112, C. 5, de 26,40 áreas, que linda: Al Norte, Antonia Álvarez González y tres más; Este, Monte U. P. 211 Salce; Sur, el mismo, y Oeste, Urbano Fuertes González.

Finca núm. 7.—Sita en el paraje denominado Cenicerros, polígono 35, parcela 121, C. 4, de 72,00 áreas, que linda: Al Norte, Bautista García Álvarez; Este, Domitilo Bardón Ordás y cinco más; Sur, Faustino González Álvarez, y Oeste, José Prieto Pozo y otro.

Finca núm. 8.—Sita en el paraje denominado La Mata, polígono 36, parcela 38, C. 5, de 33,60 áreas, que linda: Al Norte, U. P. 211 Salce; Este, Virgilio González Arce; Sur, Francisco Prieto García y otro, y Oeste, Hr. Manuel González Prieto y otro.

Finca núm. 9.—Sita en el paraje denominado La Mata, polígono 36, parcela 51, C. 4, de 26,40 áreas, que linda: Al Norte, Amadeo González Álvarez; Este, Gaudiosa Álvarez Martínez; Sur, Joaquín Álvarez Bardón, y Oeste, Honorato Prieto Pozo.

Finca núm. 10.—Sita en el paraje denominado Tuercecabras, polígono 36, parcela 91, C. 4, de 14,40 áreas, que linda: Al Norte, camino;

Este, Fermín González Pozo; Sur, Antonina Alvarez Martínez y otro, y Oeste, camino.

Finca núm. 11.—Sita en el paraje denominado Navarinos, polígono 36, parcela 182, C. 5, de 33,60 áreas, que linda: Al Norte, U. P. 211 Salce; Este, Quintiliano Alvarez González; Sur, Domitilo Bardón Ordás, y Oeste, U. P. 211 Salce.

Finca núm. 12.—Sita en el paraje denominado La Viesca, polígono 36, parcela 425, E. 1, de 4,80 áreas, que linda: Al Norte, Manuela Alvarez González; Este, Bautista García Alvarez; Sur, Amadeo González Alvarez, y Oeste, José y Perpetua Alvarez Ordóñez.

Finca núm. 13.—Sita en el paraje denominado Viesca, polígono 36, parcelas 442 a) y 442 b); la 442 a) clasificada como C. 3, de 4,20 áreas, y la 442 b) clasificada como E. 1, de 1,80 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Vitalia Fuertes González; Este, Benjamín Tascón Tascón; Sur, Balbino Alvarez Ordóñez, y Oeste, Urbano González Rozas.

Finca núm. 14.—Sita en el paraje denominado Campo Hermoso, polígono 36, parcela 488, C. 2, de 24,00 áreas, que linda: Al Norte, Francisco Prieto Bardón; Este, Pío Fuertes García; Sur, Eloy Alvarez Pozo y otro, y Oeste, José Prieto Pozo y otro.

Finca núm. 15.—Sita en el paraje denominado Campo Hermoso, polígono 36, parcela 491, C. 2, de 18,00 áreas, que linda: Al Norte, Severino Alvarez Domínguez; Este Eloy Alvarez Pozo; Sur, U. P. 211 Salce, y Oeste, Pío Fuertes García.

Finca núm. 16.—Sita en el paraje denominado Campo Hermoso, polígono 36, parcela 513, P. D. 1, de 45,60 áreas, que linda: Al Norte, Eugenio González Alvarez; Este, U. P. 211 Salce; Sur, el mismo, y Oeste, Paula Alvarez Fernández.

Finca núm. 17.—Sita en el paraje denominado Recillina, polígono 36, parcela 546, P. D. 1, de 33,60 áreas, que linda: Al Norte, Celentina Fernández Bardón; Este, María y Paula Rozas Alvarez; Sur, Quintiliano Alvarez González y otro, y Oeste, U. P. 211 Salce.

Finca núm. 18.—Sita en el paraje denominado Recillina, polígono 36, parcela 553, P. D. 1, de 38,40 áreas, que linda: Al Norte, Atilano Prieto Alvarez y otro; Este, Hr. de Lorenzo Hidalgo Martínez; Sur, Hr. Pelayo Alvarez Alvarez, y Oeste, U. P. 211 Salce.

Finca núm. 19.—Sita en el paraje denominado Recillina, polígono 36, parcela 566, E. 1, de 9,60 áreas, que linda: Al Norte: Eloy Alvarez Pozo; Este, el mismo; Sur, Gregorio González Pozo, y Oeste, Celsa González Manulla.

Finca núm. 20.—Sita en el paraje denominado El Valle, polígono 37, parcela 27, P. R. 1, de 9,60 áreas, que linda: Al Norte, Arroyo del Valle; Este, Francisco Prieto García; Sur, U. P. 211 Salce, y Oeste, Francisco Prieto Bardón.

Finca núm. 21.—Sita en el paraje denominado El Valle, polígono 37, parcela 66, P. R. 2, de 3,60 áreas, que linda: Al Norte, Bautista García Alvarez; Este, Camino del Valle; Sur, Francisco Prieto Bardón, y Oeste, U. P. 211 Salce.

Finca núm. 22.—Sita en el paraje denominado Las Iriedes, polígono 37, parcela 137, C. 3, de 11,40 áreas, que linda: Al Norte, Leonor Peláez Cordero; Este, camino; Sur, Avelina Prieto Pozo, y Oeste, U. P. 211 Salce.

Finca núm. 23.—Sita en el paraje denominado La Veiga, polígono 37, parcela 254, C. 3, de 27,60 áreas, que linda: Al Norte, Arroyo del Valle; Este el mismo y Hr. Hermilio Robles; Sur, Hr. Telesforo García Alvarez y otro, y Oeste, Tiburcia Alvarez Martínez.

Finca núm. 24.—Sita en el paraje denominado Fuentelosalles, polígono 37, parcela 503, C. 5, de 18,00 áreas, que linda: Al Norte, Bautista García Alvarez; Este, U. P. 211 Salce; Sur, el mismo, y Oeste, José Bardón Fernández y otro.

Finca núm. 25.—Sita en el paraje denominado Llama Redonda, polígono 37, parcela 540, P. D. 2, de 9,60 áreas, que linda: Al Norte, Hr. Eliseo Fernández Alvarez; Este, el mismo; Sur, U. P. 211 Salce, y Oeste, Quintiliano Alvarez González.

Finca núm. 26.—Sita en el paraje denominado Llama Redonda, polígono 37, parcela 556, C. 5, de 28,80 áreas, que linda: Al Norte, Dionisio Peláez Cordero; Este, Ricardo García Salce; Sur, U. P. 211 Salce, y Oeste, Luis García Prieto.

Finca núm. 27.—Sita en el paraje denominado Llama Redonda, polígono 37, parcela 568, C. 4, de 27,60 áreas, que linda: Al Norte, José y Perpetua Alvarez Ordóñez y otro; Este, Juventino Prieto Alvarez y otro; Sur, Julián González Alvarez y otro, y Oeste, Urbano González Rozas.

Finca núm. 28.—Sita en el paraje denominado Otero Fierro, polígono 37, parcela 642, C. 5, de 30,00 áreas, que linda: Al Norte, Francisco Prieto Bardón y otro; Este, Camino de Cornombre; Sur, Término de Cornombre, y Oeste, Francisco Prieto Bardón.

Finca núm. 29.—Sita en el paraje denominado Riofrio, polígono 37, parcela 702, P. D. 3, de 14,40 áreas, que linda: Al Norte, Arroyo del Valle; Este, Francisco Prieto García; Sur, Benjamín Tascón Tascón y otro, y Oeste, Pedro Alvarez García.

Finca núm. 30.—Sita en el paraje denominado Riofrio, polígono 37, parcela 705, P. D. 3, de 26,40 áreas, que linda: Al Norte, Francisco Prieto García; Este, Francisco López García; Sur, U. P. 211 Salce, y Oeste, Urbano González Rozas.

Finca núm. 31.—Sita en el paraje denominado Vega de la Torre, polígono 37, parcela 754, P. D. 2, de 19,20 áreas, que linda: Al Norte, U. P. 211 Salce; Este, José González Blanco; Sur, Felicia González Prieto, y Oeste, Hr. Lorenzo Hidalgo Martínez.

Finca núm. 32.—Sita en el paraje denominado Escobilla, polígono 37, parcela 831, P. D. 2, de 6,00 áreas, que linda: Al Norte, Máximo González Alvarez; Este, U. P. 211 Salce; Sur, Patrocinio Suárez Suárez, y Oeste, U. P. 211 Salce.

Finca núm. 33.—Sita en el paraje denominado El Tesón, polígono 38, parcela 62, C. 5, de 10,40 áreas, que linda: Al Norte, Faustino González Alvarez; Este, Raimundo Alvarez Alvarez; Sur, U. P. 211 Salce, y Oeste, Francisco Prieto Bardón.

Finca núm. 34.—Sita en el paraje denominado El Tesón, polígono 38, parcela 69, C. 5, de 27,30 áreas, que linda: Al Norte, Bautista García Alvarez; Este, el mismo y dos más; Sur, Raimundo Alvarez Alvarez; y Oeste, Higinio Fuertes González.

Finca núm. 35.—Sita en el paraje denominado Tierra Vaca, polígono 38, parcela 97, C. 3, de 3,25 áreas, que linda: Al Norte, Francisca González Pozo; Este, Amadeo González Alvarez; Sur, Angela Gutiérrez Suárez, y Oeste, U. P. 211 Salce.

Finca núm. 36.—Sita en el paraje denominado Valcabado, polígono 38, parcela 208, C. 2, de 1,30 áreas, que linda: Al Norte, Pueblo de Salce; Este, el mismo; Sur, Francisco Prieto García, y Oeste, Pueblo de Salce.

Finca núm. 37.—Sita en el paraje denominado Valcabado, polígono

38, parcela 209, C. 3, de 0,13 áreas, que linda: Al Norte, Pueblo de Salce; Este, Francisco Prieto García; Sur y Oeste, pueblo.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la anterior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso, a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y Mutualidad Nacional Agraria y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de subasta conforme al art. 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo —quince días— que determina el art. 132 del repetido Texto Legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa."

Ambas, diligencia y providencia, están firmadas por el Sr. Recaudador el día 12 de mayo de 1977.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita —teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción— para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiéndolo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente Edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y término que se

expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

En León, a 27 de mayo de 1977.—
El Recaudador, Jesús Tascón López.—
V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2873

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León

Necesidad de ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica

Expte. 21.748-R. I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Iberduero, S. A., distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, para la instalación de una estación transformadora de distribución a 45/13,2 kV. de 1.500 kVA. en Arbas del Puerto (León), cuya declaración en concreto de la utilidad pública fue otorgada por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, con fecha 2 de mayo de 1977, llevando implícita tal declaración la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y no habiendo llegado Iberduero, S. A. distribución León, titular de la instalación y solicitante de la servidumbre, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos sus propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto citado.

Propietario: Comunidad de propietarios del Puerto de Arbas y Vega La Mosa (Admón. D. Antonio Díaz Alonso), domicilio C/. Asturias, 32-6.º, Oviedo, superficie a ocupar 1.200 m.², parcela El Valle La Fábrica, clase Pastos.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito, en ejemplar triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, a cuyo efecto estará el expediente expuesto, con el proyecto de instalación, en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en León, Plaza de la Catedral, número 4, durante las horas de oficina.

León, 25 de mayo de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

2960

Núm. 1292.—650 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de

Ardón

Aprobado por esta Junta Vecinal el padrón de cuotas que han de satisfacer los propietarios de ganados por el aprovechamiento de los pastos comunales se halla de manifiesto en el domicilio del Sr. Presidente para que en el plazo de quince días hábiles interpongan las reclamaciones que estimen oportunas.

Ardón, 2 de junio de 1977.—El Presidente, Agapito Barrio Fidalgo.

2918

Junta Vecinal de

Navatejera

ANUNCIO DE SUBASTA

A las doce de la mañana del día 2 de julio del actual año 1977 y en la Casa Concejo de Navatejera, bajo la Presidencia del que lo es de esta Junta Vecinal, tendrá lugar la apertura de las proposiciones presentadas a la subasta de varias parcelas de terreno de los bienes de propios de esta Entidad, para lo cual está facultada por la Superioridad, cuyas parcelas están descritas y deslindadas en el expediente instruido al efecto, el cual está de manifiesto al público con las Bases o pliego de condiciones para esta subasta y precio tipo o base de licitación para cada parcela, superficie y linderos y demás datos pertinentes, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, en donde podrá ser examinado por todos aquellos que lo deseen, todos los días hábiles y de cinco a ocho de la tarde, hasta el día 1.º del citado mes de julio.

La presentación de proposiciones se hará en pliego cerrado y lacrado, de acuerdo con el modelo que se inserta al final y hasta las ocho de la tarde del día 1.º de julio próximo, presentándose proposición por separado para cada parcela de las que se concurra, y en la Secretaría de esta Junta Vecinal y horas antes citadas.

Para optar a la subasta habrá de depositarse en el momento de la presentación de la proposición el diez por ciento del tipo de subasta o licitación de cada parcela a la que se concurra o presentarse justificante de haber realizado el ingreso en cualesquiera de las cuentas de esta Junta Vecinal y que son: Banco de Bilbao—Sucursal de León— cuenta núm. 12.783 y en el Banco Popular Español—Sucursal de León— cuenta núm. 60-02910-6.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, núm. y con Documento Nacional de Identidad núm., obrando en su propio nombre; en su propio nombre y en el de conjuntamente o en representación de para lo cual está plenamente autorizado, presenta

proposición para la parcela núm., del paraje de, que subasta esta Junta Vecinal de Navatejera, ofreciendo la cantidad de pesetas (.), aceptando todo lo establecido en el pliego de condiciones que rige para esta subasta, al cual se somete y compromete a cumplir todo lo estipulado en el mismo.

Fecha y firma.

Navatejera, 6 de junio de 1977.—El Presidente, Angel García.

2975 Núm. 1291.—670 ptas.

Junta Vecinal de Puente de Alba

Aprobadas por esta Junta Vecinal las tarifas a aplicar en esta localidad por el servicio de abastecimiento de agua a domicilio, previo el informe reglamentario, se hallan expuestas al público, en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal, por el plazo de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Puente de Alba, 4 de junio de 1977.
El Presidente, Lucas García. 2974

Administración de Justicia

Juzgado Municipal número uno de León

En virtud de haberse así acordado en providencia dictada con esta misma fecha en los autos de juicio verbal civil núm. 225 de 1972, promovidos por D. Anselmo González López contra D. Ricardo de la Fuente González, sobre reclamación de ocho mil cuatrocientas treinta pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Roa de la Vega, núm. 14, el día cuatro de julio próximo a las once horas, los bienes muebles siguientes:

Un aparato de televisión marca ELBE, de tres mandos y 21 pulgadas, en buen estado, valorado en 6.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de diván y dos butacas, de skay rojo y asientos tapizados en cuadros, valorado en 3.000 pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a primero de junio de mil novecientos setenta y siete.—Fernando Berrueta Carraffa.—Mariano Velasco.

2950 Núm. 1284.—360 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal número uno de León por providencia de esta fecha dictada en proceso de cognición número 143 de 1977 seguidos a instancia de Maquinaria y Automoción, S. A., (MICHAISA) contra D.^a María Fe Rodríguez y herederos de D. Tiberio Rodríguez Anta, vecino que fue de Sobradelo (Orense), éstos en la actualidad en domicilio desconocido, ha acordado emplazarles para que en término de diez días contesten la demanda, advirtiéndoles que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía sin más citarles ni oírles, y que en la Secretaría de este Juzgado tienen a su disposición las correspondientes copias de demanda y de documentos.

León, 30 de mayo de 1977.—El Secretario, Mariano Velasco.

2948 Núm. 1293.—230 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario Letrado del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil núm. 93/75, a que se hará mérito, seguidos en este Juzgado Municipal y Secretaría de mi cargo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio de cognición núm. 93/75, seguidos ante este Juzgado a instancia de D.^a María González Pérez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de esta ciudad, representada por el Procurador D. Germán Fra Núñez, y dirigida por el Letrado D. Bienvenido Álvarez Martínez, contra D. Constantino Fernández Freijo, mayor de edad, casado, carretero y de esta misma vecindad, hoy en ignorado paradero, declarado en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de 23.320,00 pesetas, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda rectora de este juicio, debo condenar y condeno al demandado D. Constantino Fernández Freijo, a que tan pronto esta sentencia sea firme, pague a D.^a María González Pérez, la suma de veintitrés mil trescientas veinte pesetas, más los intereses legales desde su emplazamiento, y le impongo las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José A. Goicoa. Rubricado.—Está el sello del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Constantino Fernández Freijo, insertándola en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, expido la presente en Ponferrada, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Abel-Manuel Bustillo Juncal.

2951 Núm. 1294.—530 ptas.

Juzgado Comarcal de La Bañeza

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se notifica la suspensión del juicio señalado para el día 24 de junio, y hora de las once cuarenta y cinco, y se cita nuevamente al acusado Carlos Manuel Dos Anjos Rocha, vecino que fue de Torre del Bierzo, y en la actualidad en ignorado paradero, para que asista al juicio de faltas núm. 164/77, sobre daños, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado Comarcal el día veintisiete de junio y hora de las diecisiete, previéndole que deberá de acudir con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza, a ocho de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Vicente Martínez. 3023

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Cédula de notificación

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo.

Hace saber: Que en autos 969/77 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia in voce.—En León a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo D. José Luis Cabezas Esteban, los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como demandante Juan L. Coray Jiménez asistido del Letrado D. José Manuel Diego Luengo y de otra como demandado José Gómez Sánchez no compareciente en juicio, sobre salarios.

Fallo: De acuerdo con las pruebas practicadas y lo dispuesto en el art. 1.214 del Código Civil y art. 75 de la Ley de Contrato de Trabajo y demás disposiciones concordantes y convenio colectivo provincial estimo la demanda presentada por el actor y condeno a José Gómez Sánchez a pagarle la cantidad de 4.093 pesetas por los conceptos que reclama.

Se advierte a las partes que no cabe recurso alguno contra este fallo.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado José Gómez Sánchez, en paradero ignorado en la actualidad, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dos de junio de mil novecientos setenta y siete.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 2955